

SE CONVOCAN AYUDAS DIRIGIDAS A MEJORAR LA CAPACIDAD DE INNOVACIÓN DE LAS PYMES, LA CREACIÓN DE AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS, LA DIGITALIZACIÓN PARA LAS PYMES, LA ACELERACIÓN Y LA INNOVACIÓN ABIERTA, LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RELACIONADOS CON LA INNOVACIÓN Y LAS INVERSIONES EN INNOVACIÓN PARA EL TERRITORIO DE LAS ILLES BALEARS PARA LOS AÑOS 2025, 2026 Y 2027

PLAZO DE SOLICITUD: Del 10/04/25 hasta el 10/05/25

El día 27 de marzo se publicó en el BOIB una convocatoria de ayudas que, en el marco de las nuevas tecnologías y el desarrollo acelerado de los mercados y productos del entorno competitivo, favorece la innovación del sector empresarial buscando lograr una evolución y adaptación continua.

• **IMPORTE**

El crédito destinado a estas convocatorias será de 3.700.000€.

Dicho lo cual, la intensidad de la ayuda dependerá del programa al que se adhiera la entidad beneficiaria:

- Programa I – Mejora de la capacidad de innovación de las pymes: hasta un 100% de los gastos subvencionables, con un máximo de 6.000€ y un mínimo de 1.800 €
- Programa II – Creación de Agrupaciones Empresariales Innovadoras: hasta un 100% de los gastos subvencionables, con un máximo de 40.000€
- Programa III – Digitalización en la gestión empresarial y marketing digital: hasta un 100% de los gastos subvencionables, con un máximo de 6.000€ y un mínimo de 1.800 €
- Programa IV – Aceleración e innovación abierta: hasta un 100% de los gastos subvencionables, con un máximo de 15.000€ y un mínimo de 4.000 €
- Programa V – Organización de eventos relacionados con la innovación: hasta un 100% de los gastos subvencionables, con un máximo de 15.000€ y un mínimo de 4.000 €
- Programa VI – Inversión en innovación: hasta un 50% de los gastos subvencionables, con un máximo de 120.000€ y un mínimo de 45.000 €

• **OBJETO**

El objeto de las ayudas es promover la capacidad de innovación, la inversión en innovación, la innovación abierta y la digitalización en las pymes y la creación en las Illes Balears, pretendiendo dar prioridad a la Estrategia Regional de Innovación para una Especialización Inteligente para el periodo 2021-2027.

• **BENEFICIARIOS**

Son beneficiarios de esta convocatoria las siguientes entidades:

- Las pymes con domicilio fiscal y centro de trabajo en las Illes Balears pueden ser beneficiarias de los programas I, III, IV, V y VI.
- Las empresas y los centros de investigación o de formación públicos o privados cuya finalidad es la constitución de AEI, pueden ser beneficiarias únicamente del programa II.
- Los colegios profesionales con sede en las Illes Balears pueden ser beneficiarios únicamente del programa V.
- Las AEI inscritas en el Registro de agrupaciones empresariales innovadoras de las Illes Balears pueden ser beneficiarias de los programas V y VI.

• PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será el siguiente:

- Convocatoria 2025: del 10/04/25 al 10/05/25
- Convocatoria 2026: del 12/01/26 al 27/02/26
- Convocatoria 2027: del 11/01/27 al 26/02/27

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).